



Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

Autorización de construcción de instalaciones radiactivas de primera categoría

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar autorización para la **construcción de instalaciones radiactivas** de primera categoría tales como: aceleradores de partículas, plantas de irradiación, laboratorios de alta radiotoxicidad, radioterapia y roentgenterapia profunda, gammagrafía y radiografía industrial.

Obtenga información sobre cómo:

- [Solicitar autorización para el funcionamiento](#) de estas instalaciones.
- [Solicitar el cierre de estas instalaciones](#).

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que cuenten con autorización del Servicio de Salud correspondiente para desempeñarse u operar instalaciones radiactivas de primera categoría.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Plan y memoria de diseño radiológico de la instalación, que incluya diagramas, manuales de los equipos, sistemas de seguridad, control y sistemas auxiliares.

- Plan de utilización, con la descripción de los elementos radiactivos y/o equipos generadores de radiaciones ionizantes, y la utilización estimada de los mismos.
- [Estar registrado en el sitio web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

[Vea la lista de precios.](#)

¿Qué vigencia tiene?

La autorización tiene una vigencia de tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la autorización respectiva, y haga clic en "Iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [solicite una cuenta](#).
4. Complete el formulario, y haga clic en "Agregar al carro".
5. Para terminar, vaya a la opción "Carro de compras" y, si se requiere, complete datos solicitados.
6. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/56107-autorizacion-de-construccion-para-instalaciones-radiactivas-de-primer-categoria>